

DECLARACIÓN CONJUNTA

Con el propósito de facilitar las condiciones de ingreso de los nacionales dominicanos portadores de pasaporte ordinario a Belice, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Belice mediante Nota No. 152, de fecha 7 de febrero de 2018, ha confirmado que los nacionales dominicanos podrán viajar a su territorio exentos del visado de turismo para un período de permanencia no mayor a los treinta (30) días.

En el contexto de esta nueva medida que abarca, además de los viajes de turismo, viajes para negocios e inversión, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, Miguel Vargas, sostuvo una reunión en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores con el Embajador de Belice, Eduardo Lama.

Ambos representantes destacaron las excelentes relaciones bilaterales entre la República Dominicana y Belice, mantuvieron un diálogo constructivo en varios temas, y destacaron que la supresión de visas de turismo es una demostración fehaciente de que ambos países se unen para impulsar iniciativas de interés recíproco. Los ciudadanos dominicanos ya no requieren visado para realizar viajes turísticos o de negocio a Belice, a raíz de esta nueva disposición.

Igualmente pasaron revista al contenido del Decreto 690-07 el cual, desde el 18 de diciembre de 2007, autorizó a los nacionales de Belice a visitar el territorio nacional de la República Dominicana con el simple uso de la Tarjeta de Turismo.

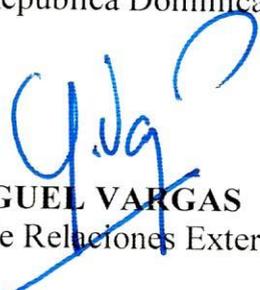
En ese mismo orden, resaltaron la contribución positiva que estas medidas aportan en el sector económico, ya que incrementará no solo el turismo regular sino también el turismo de negocios, y el beneficio que esto generará en este importante sector, que constituye una de las actividades económicas más importante para ambos países.

El Canciller dominicano recordó que Belice y República Dominicana suscribieron el 6 de noviembre de 1997, el Acuerdo sobre la Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, lo que constituyó el primer paso hacia la flexibilización de las condiciones de ingreso en esta categoría, y que con la reciente disposición se concluye de manera satisfactoria este tema en la agenda del diálogo bilateral.

Confirmaron además la voluntad de dinamizar y profundizar las relaciones en otras áreas de interés común.

Hecho en la ciudad de Santo Domingo, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), en dos ejemplares en idiomas español e inglés.

Por la República Dominicana


MIGUEL VARGAS
Ministro de Relaciones Exteriores

Por Belice


EDUARDO LAMA
Embajador de Belice en la
República Dominicana